



# Resolución Ministerial

N° 315 - 2014 - MINEDU

Lima, 15 JUL. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, este tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en Categoría D de la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3)" y de todas las demás actividades industriales y de instalación, reparación y mantenimiento contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma Clasificación; pudiendo además, desarrollar actividades de capacitación igual o distintas a las antes mencionadas, y participar en programas de investigación científica y tecnológica relacionados con el trabajo industrial y temas conexos;

Que, el artículo 6 de la referida Ley, establece que el Consejo Nacional del SENATI está integrado, entre otros, por un representante designado por el Ministerio de Educación; precisando en su artículo 7, que dicha designación es efectuada por periodos de dos años;

Que, mediante Resolución Ministerial 0595-2011-ED se designó al señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional, y a la señorita Cinthia Vidal De La Torre, Asesora del Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; la misma que fue ratificada por Resolución Ministerial N° 0090-2012-ED;

Que, con Resolución Suprema N° 022-2014-MINEDU se aceptó la renuncia formulada por el señor Fernando Bolaños Galdos, al cargo de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 225-2014-MINEDU se aceptó la renuncia formulada por la señorita Cinthia Vidal De La Torre, al cargo de Asesora del Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional;

Que, por lo expuesto, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del SENATI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 26272, Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora MONICA ELIANA MEDINA TRIVEÑO, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, como representante del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI; dejándose sin efecto la Resolución Ministerial N° 0595-2011-ED ratificada por Resolución Ministerial N° 0090-2012-ED.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución al Presidente del Consejo Nacional del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINI  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación